JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
NUMERO	50001732023
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DESDE LOS 18 MESES HASTA 4 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS, A TRAVÉS DE ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS, LA PROTECCIÓN INTEGRAL, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y ORGANIZADA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES, SEGÚN LAS PARTICULARIDADES DEL SERVICIO QUE CONTEMPLA LA MODALIDAD COMUNITARIA Y COADYUVAR ACCIONES MUTUAS CON LAS MADRES COMUNITARIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO APOYÁNDOLAS EN EL EMPODERAMIENTO DEP SABERES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN AL TALENTO HUMANO VINCULADO A LAS EAS Y UDS, GENERAR ACCIONES OPORTUNAS, PERTINENTES Y DE CALIDAD EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO, ENFOCADAS A PROMOVER PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA CUALIFICACIÓN A HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR-HCB"*
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM- NIT No. 892000146-3
SUPERVISOR	DIANA LUCIA NOVA AREVALO
VALOR INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.702.846.800)
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES Y CINCO (5) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/02/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	24/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2023

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CDP	N/A
RP	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar el convenio en el sentido de aumentar el número de unidades de servicios, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente modificación.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
El ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la gestación hasta los seis años de edad y durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el período más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

En el marco del Decreto No. 1072 del 2015, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Caja de Compensación Familiar COFREM, suscribieron el 24 de febrero de 2023, a través de la plataforma electrónica de contratación SECOP 2, el convenio No. 50001732023, para el desarrollo de los programas de FONIÑEZ.

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -COFREM a través del oficio del 23 de mayo del año en curso, con radicado No. 20235000200007302**2**, solicitó a la supervisión un aumento de la cobertura para el desarrollo del convenio de cualificación, para poder invertir el 100% del presupuesto destinado para el mismo, siendo que los recursos fueron planeados para diez (10) meses. Sin embargo, el negocio jurídico, inicio el 24 de marzo y finaliza el 31 de octubre de 2023, es decir, que en dicho plazo no podrían ejecutar la totalidad de los recursos aprobados por el órgano directivo de COFREM.

Por lo mencionado, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -COFREM en el citado oficio propuso al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF ampliar la cobertura en **507 cupos y 39 unidades**, para beneficiar de esta forma a la población más vulnerable de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB – en todas sus formas de atención (HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI),

Con el fin de tener un mejor alcance en la cualificación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB – en todas sus formas de atención, se considera viable desde la supervisión aumentar el número de unidades de servicio, situación que fue debatida en el comité de contratación regional; y aprobada por esta última.

En ese orden, el convenio se desarrollará en los municipios y en la cantidad de Unidades de Servicios que se describen a continuación:

MUNICIPIOS	CANTIDAD UDS
VILLAVICENCIO	**233**
ACACIAS	
SAN MARTIN	
GRANADA	

Mediante memorando con radicado No. 20235030000004799**1** del 14 de junio de 2023, la supervisora del convenio remitió invitación a celebrar la presente modificación a la Caja de Compensación Familiar-

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

COFREM, en la que se le indicó que se requería de su aprobación para que la modificación se pueda surtir. Por lo tanto, a través de oficio del 14 de junio de los corrientes, el representante legal de la entidad manifestó la aceptación de la modificación al convenio No. 50001732023. En acta de comité de contratación o reunión No. **016 del 08 de junio de 2023**, la Dirección Regional Meta, emitió concepto favorable para adelantar la presente modificación.	
ANEXOS	**1** Solicitud de tramite **2** Invitación a celebrar la modificación **3** Acta de comité de contratación **4** Carta de aceptación de la modificación de la EAS **5** Antecedentes procuraduría EAS y RL **6** Antecedentes contraloría EAS y RL **7** Antecedentes Judiciales **8** Antecedentes Medidas correctivas **9** Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. **10** Antecedentes de la profesión del revisor fiscal o contador público dentro de los últimos tres (3) meses. **11** Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador. **12** Certificado personería jurídica **13** RUT
FIRMA LA SOLICITUD **DIANA LUCIA NOVA AREVALO** **SUPERVISORA CONVENIO No. 50001732023**	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA